



**Dirección Nacional de Aduanas**  
**ORDEN DEL DIA**

*O/D No. 36/2012.*

**Ref.: Creación de Administración de Aduana de Carmelo en el Sistema Informático Lucia.**

**DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.**

Montevideo, 11 de mayo de 2012.

**VISTO:** I) la necesidad de independizar informaticamente la Administración de Aduana de Carmelo de la actual Administración de Aduana de Nueva Palmira;

**CONSIDERANDO I)** el actual proyecto de inversión “Montes del Plata”, que se esta desarrollando en la zona del actual Puerto de Conchillas.

**II)** la necesidad de reflejar en el sistema informático la realidad operativa y el flujo de operaciones aduaneras de cada Administración.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo establecido por los artículos 1º y 2º del Decreto-Ley 15.691 de 7 de diciembre de 1984 (Código Aduanero Uruguayo), y la reglamentación vigente,

**LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS**

**R E S U E L V E:**

1º) Creación en el Sistema Lucia de una nueva Administración de Aduanas de Carmelo, a la cual se le asignará el código en el Sistema Lucía No. 025.

2º) Cerrar en el Sistema Lucia, por parte del Departamento de Escribanía, la vigencia de los siguientes depósitos habilitados: Puerto de Carmelo (1462), Puerto de Conchillas (1463) y Zona Franca Punta Pereira (7089) al 16 de mayo de 2012.

3º) Creación en el Sistema Lucia, por parte del Departamento de Escribanía, de tres nuevos códigos correspondientes a los depósitos de: Puerto de Carmelo, Puerto de Conchillas y Zona Franca Punta Pereira, dependientes de la nueva Administración de Aduana de Carmelo.

4º) A los efectos de la consignación del régimen precedente correspondientes a las operaciones de Zona Franca Punta Pereira, se validarán por parte del Sistema Lucia los DUA cuya aduana de registro haya sido 014 Administración de Aduana de Nueva Palmira.

5º) La presente Resolución entrará en vigencia a partir del próximo miércoles 16 de mayo de 2012.

6º) Regístrese y dese en Orden del Día por el Área Información y Relaciones Públicas y publíquese en la página Web del Organismo, quien asimismo comunicará la presente a la Dirección Nacional de Policía Caminera, Administración Nacional de Puertos,

ADAU, CATIDU., Círculo de Transporte. Cumplido archívese por la Dirección de Asuntos Jurídicos y Notariales.

EC/ap/dv

Cr. Enrique Canon  
Director Nacional de Aduanas